

## ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED]; funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el ocho de noviembre de dos mil doce, en las instalaciones de la **CLÍNICA VETERINARIA COSTA BLANCA, S.L.** de [REDACTED] ubicada en la [REDACTED], del municipio de Benidorm, en la provincia de Alicante.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha 19 de octubre de 2007, por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la inscripción de la instalación en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 03/IRX/1057.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.**

- La instalación constaba de un equipo de la firma [REDACTED], que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED] n/s OB456, con condiciones máximas de funcionamiento de 125 kVp y 250 mA, con filtración de 3'5 mmAl. \_\_\_\_\_
- El equipo era de tipo monobloque y disponía de columna fija con tubo giratorio y mesa flotante para realizar las exploraciones. \_\_\_\_\_



- La consola de control del equipo se encontraba adosada al cabezal del tubo. Los disparos se realizaban mediante un pedal con cable extensible al menos 2 metros.
- La sala que albergaba el equipo se encontraba en la planta -1 de la clínica. La sala era un espacio abierto al que se accedía desde el distribuidor de la planta, estando señalizado como Zona Controlada con riesgo de irradiación según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_
- La sala de exploraciones limitaba en el mismo plano con distribuidor, almacén, quirófano y cimentación, en su parte superior con entrada del edificio y en su parte inferior con cimentación. \_\_\_\_\_
- Las paredes de la sala de exploraciones eran convencionales, excepto las que limitaban con el quirófano que eran de ladrillo de vidrio. \_\_\_\_\_
- Como medios de protección disponían de dos delantales emplomados. \_\_\_\_\_
- Disponían de señal de aviso a embarazadas. \_\_\_\_\_
- Se disponían de medios de extinción de incendios en lugares de fácil acceso. \_\_\_\_

#### DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los máximos valores de tasa de dosis equivalentes medidos por la inspección, con unas condiciones de funcionamiento de 60 kVp, 125 mA, 0'08 s y medio dispersor acuoso fueron de 2'2  $\mu$ Sv/h en el acceso a la sala de exploraciones. \_\_\_\_

#### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

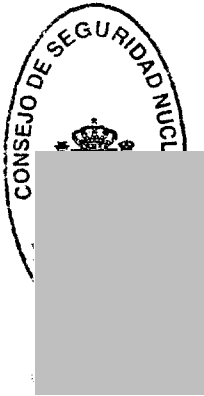
- La instalación disponía de una persona acreditada para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- El personal que operaba con los equipos estaba clasificado como categoría B según el programa de protección radiológica de la instalación. \_\_\_\_\_
- El control dosimétrico del personal se realizaba mediante un dosímetro de termoluminiscencia, procesado mensualmente por la firma \_\_\_\_\_ cuyas lecturas disponibles hasta julio de 2012 no reflejaban incidencias. Se informó a la inspección que se había realizado el cambio de dosímetro hasta noviembre de 2012, estando pendientes de recibir las lecturas dosimétricas. \_\_\_\_\_
- Se informó a la inspección que las exploraciones sólo se realizaban a pie de tubo en caso de no poder administrar sedación o poder disponer de medios de sujeción al animal. \_\_\_\_\_

#### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- El 11 de marzo de 1999 se inscribió en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Energía, la \_\_\_\_\_ con número de registro 03/IRX/0309. \_\_\_\_\_



- Según figuraba en la documentación de inscripción, la instalación 03/IRX/0309 estaba ubicada en el mismo emplazamiento que la instalación 03/IRX/1057, constando de un equipo de la firma [REDACTED], que alimentaba a un tubo de la misma firma, modelo [REDACTED]; con condiciones máximas de funcionamiento de 130 kVp y 400 mA, y filtración de 4'47 mmAl. \_\_\_\_\_
- En dicha documentación figuraba como responsable de la instalación Dña. [REDACTED] \_\_\_\_\_
- En el momento de la inspección se encontraba ubicada en el emplazamiento de la instalación la Clínica Veterinaria Costa Blanca, S.L., inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, el 19 de octubre de 2007 con número de registro 03/IRX/1057. \_\_\_\_\_
- El responsable de la actual instalación facilitó a la inspección el certificado de retirada del equipo que conformaba la instalación 03/IRX/0309, emitido por la entidad [REDACTED] con fecha 29 de mayo de 2006, en el cual se reflejaba como propietario del equipo a la Clínica Veterinaria Costa Blanca, S.L. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de notificación de inscripción en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Energía de fecha 19 de marzo de 2007. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el contrato en vigor con la UTPR [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de programa de protección radiológica, elaborado por la UTPR contratada con fecha 8 de junio de 2011, en el que se incluían las normas de trabajo de la instalación. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el certificado conformidad periódico de la instalación, firmado con fecha 19 de julio de 2011 por la UTPR contratada. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el último informe periódico de la instalación correspondiente al año 2010, realizado por la UTPR contratada y remitido al Consejo de Seguridad Nuclear. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de declaración de conformidad del marcado CE. \_\_\_\_\_
- El último control de calidad y verificación de los niveles de radiación fue realizado el 14 de septiembre de 2012 por la UTPR contratada, en el que se reflejaba el estado correcto del equipo y la instalación. \_\_\_\_\_
- La carga de trabajo del equipo reflejada en el último informe de control de calidad era de 4'2 mA·min/semana. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de libro de registro diario de exploraciones en el que la UTPR contratada reflejaba las sus actuaciones. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a trece de noviembre de dos mil doce.

LA INSPECTORA  
SEGURIDAD

Fd

---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la **CLÍNICA VETERINARIA COSTA BLANCA, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*con plus*

*Benidorm a 19 - Noviembre 2012*

Fd